

Fraude Informático



El jefe de Sistemas de una entidad financiera tenía todo el control de las entradas y salidas de datos respectivo al dinero que debía ser entregado a sus usuarios. Por falta de una auditoría idónea, accedió de manera indebida la información de los clientes y autorizó traslados de dineros de cuentas de clientes nacionales a cuentas de clientes ficticios que él mismo había creado, lo que implicó para la compañía pérdidas por más de 200 millones.

Hasta hace unos años no pasaba por la mente de muchos colombianos que este tipo de robos pudiesen suceder en el país, sin embargo, casos

tan sonados como el de los "13 millones de dólares", "los pica" y más recientemente el del "Banco de la República en Valledupar", han alertado a las autoridades sobre el uso de computadores, microcomputadores, cintas magnéticas, disquettes y discos duros, etc., para la comisión de delitos contra el patrimonio económico de personas naturales o jurídicas: esto es lo que se conoce como Fraude Informático.

Si bien el Fraude Informático no está tipicado como delito en el Código de Procedimiento Penal Colombiano, un grupo interdisciplinario de la Unidad de Patrimonio Económico de la Dirección Seccional del CTI de Bogotá, conformado por profesionales en sistemas, derecho y especialistas en finanzas, se ha dedicado a la investigación de las conductas delictivas que se derivan del uso de softwares y hardwares, con el fin de que estos casos no queden en la impunidad.

Es así como la Unidad, ha venido acudiendo en sus investigaciones a delitos que se pueden utilizar como medios temporales de sanción, con el fin de que todo lo concerniente a Fraude Informático no quede del todo impune, estos son: hurto, abuso de confianza, defraudación, falsedad y acceso indebido. (Ver cuadro pág.2)

Sin embargo, los investigadores llaman la atención sobre el siguiente cuestionamiento: ¿Qué pasa cuando los bienes afectados no son tangibles, cuándo se trata de infracciones por una modificación de datos, registros, programas o violación de claves de entrada, si en el Código colombiano no existe penalización?. Generalmente estos hechos quedan en la impunidad, puesto que no se pueden tomar acciones inmediatas porque la ley no considera este tipo de conductas como punibles.

Consecuentemente, los integrantes del grupo de delitos informáticos de la Unidad de Patrimonio, proponen que desde la Fiscalía General de la

CONTENIDO

Editorial	2
El C.T.I. que ud. no conoce	3
Un Si a la Investigación Criminal	4
Píldoras	5
Llegaron los II Juegos Deportivos	6
Lourdes... La señora Cumbia	7
Capacitación.	8
No Juegue con sus Cesantías	9
CruciHuellas	10

GANESE UNA SUPERGRABADORA CON EL CRUCIHUELLAS



Cuando el artículo primero de nuestra Constitución Política declara que Colombia es un Estado Social y Democrático de Derecho no solo está declarando la función de nuestro Estado y su relación con la sociedad civil, también nos involucra en una nueva manera de entender los vínculos entre los diversos estamentos y las relaciones al interior de las instituciones mismas.

Los entes creados por la nueva Carta Política llevan sobre sus espaldas la importante responsabilidad de introducir en la administración de justicia una nueva forma de entender la colaboración y cooperación entre los funcionarios y las dependencias que conforman, teniendo como base filosófica-política la idea fundamental de que la administración de justicia, con todo su engranaje, es tan solo un medio para la realización de un alto fin: un servicio de justicia oportuno y eficaz para el ciudadano.

Alrededor de esta idea gira la política en materia de investigación criminal y policía judicial impartida como directriz básica desde la Dirección Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación y que se traduce en principios como integración de una policía judicial científica, modernización del perfil del investigador judicial, coordinación desde la Fiscalía General de las funciones de Policía Judicial de todos los entes que poseen tales funciones, implementación de órganos para tal efecto como los Consejos Regionales y Seccionales Permanentes de Policía Judicial y dirección de las labores de Policía Judicial en cabeza de los respectivos directores seccionales y regionales del Cuerpo Técnico.

Todo este sistema solo puede funcionar sobre el respeto a unas

competencias y a unas funciones nítidamente dictadas por la normatividad vigente y cuyo funcionamiento y desarrollo es, creemos, de interés para los asiduos lectores de Huellas.

Es claro que la dirección de la función de la Policía Judicial a nivel nacional queda radicada en cabeza del Fiscal General de la Nación, el cual la ejerce a través de la Dirección Nacional del C.T.I. y de los directores regionales y seccionales de la misma dependencia.

Pensamos que está en cabeza de tales funcionarios la dirección de la función de policía judicial dentro de su respectivo ámbito, sea este regional o seccional, ya que es sobre ellos que descansa la responsabilidad política por su adecuado desarrollo.

La idea que inspiró la creación de los Consejos Permanentes de Policía Judicial que funcionan en los diferentes niveles, nació de la certeza de la necesidad apremiante de unificar criterios en desarrollo de las labores investigativas, las que son adelantadas por los miembros de la policía judicial bajo la dirección y control inmediato de su director regional o seccional.

Por ello es que seguimos esperando de todos los servidores vinculados a la Institución, a quienes llega este mensaje editorial, especialmente de nuestros fiscales, el apoyo y el sentimiento de cooperación que siempre hemos recibido, en la certeza sin ambages, de que nos anima un único espíritu de servicio a la comunidad.

HERNAN GONZALO JIMENEZ BARRERO
Director Nacional C.T.I.
Marzo de 1996

Fraude informático

de la ley penal colombiana, que tipifiquen el Fraude Informático, como sí ocurre en códigos de otras naciones, como Francia, Italia, Alemania y Estados Unidos.

El Fraude Informático, no es un juego, advierten los investigadores, cada

.....Viene de la pág. 1
día son más los casos que llegan a la Unidad y que por la ausencia de leyes al respecto, quedan en la impunidad a pesar de los esfuerzos por relacionarlos con otros delitos contemplados en el Código.

Delitos correlacionados con el fraude informático

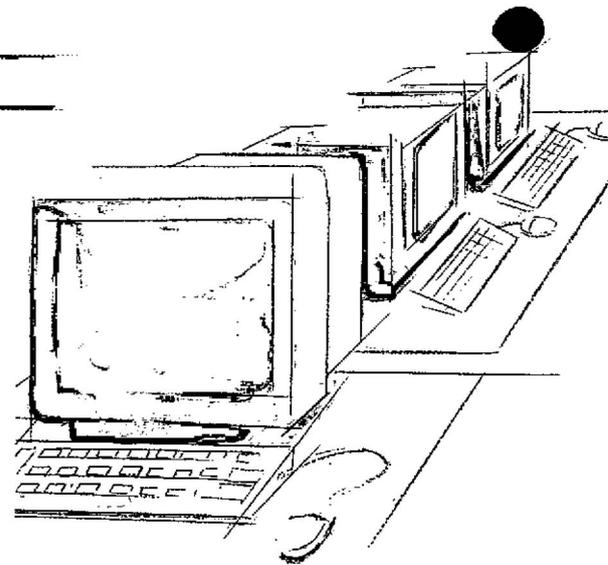
Hurto: Dado que el hurto debe aplicarse a cosas muebles o inmuebles, solamente pueden ser para los casos que atañen al hardware (parte física del computador), más no sobre el software (los programas).

Abuso de confianza: Se aplica este delito por el uso indebido de la cosa (computador), con perjuicio del tercero.

Defraudación: Se comete defraudación al utilizar cualquier cosa (bien informático), con el fin de obtener para sí o para otros un provecho ilícito, por ejemplo modificando de una aplicación del sistema automatizado, con el fin de enviar fondos a ciertas cuentas que no los poseen en realidad.

Falsedad: Se generan documentos a los originales como cheques, certificados, tarjetas, etc., a través de diseños por computador e impresoras de alta resolución, con el fin de pasar como originales.

Acceso indebido: Utilizando las llaves o claves de acceso, se obtiene información del sistema para ser modificada, adicionada o borrada, según beneficie a ciertas personas en particular (delincuencia).



DIRECCION: Sonia Marcela Durán Field, Jefe Oficina de Divulgación y Prensa • **COORDINACION:** Gloria Esperanza Barba Castillo, Cristina Díaz Vásquez, •

COLABORARON EN ESTA EDICION: Manuela Angarita, Kira Angulo, Dora Barreto, Mónica Cifuentes, William Duarte L., María Estella Gómez, Mauricio Lombo Nieto, Francisco Amín Mosquera, María del Pilar Moya, Mónica Sánchez • **FOTOGRAFIAS:** William Torres Avilán

DISEÑO Y DIAGRAMACION: MARIA LUISA & CIA. **IMPRESION:** Impresa Editores

FISCALIA GENERAL DE LA NACION Calle 35 No. 4 - 31 Tels. 2855439 - 2456266 Santafé de Bogotá, D.C



El C.T.I. que usted no conoce...

macro, tal como lo exige la delincuencia organizada; la segunda dirigida a atender las comisiones concretas que se originan en las fiscalías, juzgados y corporaciones, con un control sobre su legalidad y pertinencia.

Igualmente la División de Criminalística del C.T.I., desde el último trimestre del año pasado planteó un convenio con la Universidad Nacional para vincularla con la Entidad en aspectos concretos como los análisis de voces, antropológicos, químicos y divulgación sobre las funciones de la odontología forense, para lo cual se aprobó una asignatura en la facultad de odontología de esta universidad.

LABICI. Laboratorios de Investigación Científica, al servicio de la comunidad.

Los funcionarios que apoyan los laboratorios de Investigación Científica y Especialización de la Fiscalía General de la Nación realizan análisis de elementos físicos de prueba solicitados por las autoridades; estudian

sustancias químicas y drogas controladas por la Ley 30, residuos de pólvora, explosivos, caracterización de elementos básicos, trayectorias, fenómenos físicos, revisa documentos, falsificación, textos manuscritos y mecanográficos, examina fotografías, superposición de las mismas, observa videos y aplica diferentes disciplinas en odontología, medicina, balística, reconstrucción y escultórica.

Así mismo, el Cuerpo Técnico de Investigación trabaja en la defensa de los derechos humanos, en la investigación de cadáveres N.N., fosas comunes, masacres, desastres, etc. y en el manejo de desaparecidos con meticulosas investigaciones, y a través de la recién creada línea nacional 980010726 en donde se reportan los desaparecidos, para lo cual se ha hecho un acercamiento con la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, Derechos Humanos y con el Instituto Nacional Penitenciario - INPEC - a fin de obtener información que facilite la ubicación de la persona desaparecida. Este servicio es compatible con un sistema de información aplicable a todas las seccionales del

"Cada momento que pasa es la verdad que huye, la prueba que desaparece"

Gorphe

El Cuerpo Técnico de Investigación en la tarea de investigar los delitos y acusar a los presuntos infractores, planea, organiza, dirige, controla y ejecuta las funciones de Policía Judicial, orientando sus esfuerzos en un esquema jurídico funcional que ofrezca a los administradores de la justicia, las herramientas necesarias para conducir con éxito las investigaciones en conjura de la impunidad. A partir de este marco conceptual, se ha identificado el perfil del investigador entendido como el dominio de los elementos de la investigación y la criminalística básica en orden al manejo del caso criminal, con conocimiento de admisibilidad y pertinencia de la prueba para allegarla al expediente.

Conscientes de la responsabilidad de nuestra misión, se ha emprendido la tarea de generar una mentalidad de cambio que consulta las necesidades investigativas del expediente, con conocimiento, habilidad, responsabilidad y pericia. La División de Investigación, diseñó un esquema organizacional en el que se identifican áreas básicas que permiten un sistema de delegación específica desde el cual se facilita el control de gestión y de resultados.

En este contexto, la función de la Policía Judicial ha depurado su labor, en el conjunto de atribuciones y funciones que la ley ha otorgado al personal de determinados organismos para que de manera

oficiosa o con la dirección y coordinación de la Fiscalía General de la Nación, asesoren y auxilien la realización de diligencias, consecución y aseguramiento de pruebas tendientes a establecer el carácter punible de los hechos de que se tenga conocimiento, identificando a los infractores de la ley penal. En ese orden de ideas se deslindaron las misiones sobre las investigaciones judicializadas y no judicializadas; la primera dirigida al manejo de la información y análisis que a largo plazo ofrezca el diagnóstico de la criminalidad existente, desde una visión



LABICIS de Colombia

- Barranquilla** Cl. 40 No.44 - 80 Tel: 953-511823-314905
- Bucaramanga** Cra.37 No.35 - 30 Tel: 976-342056-345034
- Buga** Cra.15 No.7 - 16 Tel: 922-280326
- Cali** Cl. 13 Cra.10 Tel: 928-898126
- Medellín** Cra.79B No.45D - 94 Tel: 942-503610
- Pereira** Cl. 42 Cra.7 Esq. Tel: 963-369836-265293
- Bogotá** Cra.18A No.39A - 39 Tel: 2325514-2327265

Desde el pasado 26 de Enero, el Fiscal General, lanzó oficialmente uno de los capítulos más importantes en el proceso de modernización de la Fiscalía General de la Nación: El Sistema de Información *SI*, para las Fiscalías Seccionales y Regionales de Bogotá y Medellín.



Evento de lanzamiento del Sistema de Información *SI*.

Por qué decirle sí al *SI*?

Es un lugar común afirmar que para combatir el problema de la criminalidad que enfrenta el país hoy en día, es necesario incrementar las penas que se aplican. Este pensamiento corresponde a la lógica de aumentar los castigos para disuadir a los potenciales delincuentes y ser severos con quienes infringen la ley.

Sin embargo, estos racionamientos pasan por alto que el problema de impunidad no responde a la falta de penas, sino a que, en la mayoría de los casos de delincuencia, no hay a quién aplicarle el peso de la ley. La principal debilidad de la Justicia en Colombia está en la individualización y localización de los delincuentes.

Fiscales e investigadores sobre el tema coinciden en afirmar que los altos niveles de criminalidad no se deben, tanto, a que haya muchos delincuentes sino a que éstos y sus organizaciones delinquen de manera continuada y extendida. La principal dificultad consiste en establecer las relaciones entre hechos delictivos distintos para identificar posibles orígenes comunes, debido a la falta de una infraestructura tecnológica en la Fiscalía para el manejo de la información delictiva contenida en sus expedientes y al desarrollo de modelos mentales y metodologías que signifiquen un avance en las prácticas de investigación.

Datos de Interés

- El Sistema de Información cubre inicialmente, las ciudades de Bogotá y Medellín y hay perspectivas para su expansión a las ciudades de Cali, Barranquilla, Ibagué y Bucaramanga.
- La empresa licitante ganadora para instalar el proyecto fue Unisys de Colombia.

Un SI
la herramienta
Investigación
Criminal!

A partir de la identificación de esta situación, la Fiscalía ha iniciado un proceso de dotación a sus funcionarios del *SI*, una poderosa herramienta informática para fortalecer el proceso de investigación, que pretende a su vez simplificar las gestiones y procedimientos alrededor de los expedientes.

Usos del *SI*

El Sistema de Información, *SI*, provee bases de datos sobre personas, bienes, hechos y lugares, que tengan relación con los expedientes de la Fiscalía. De esta forma, el fiscal podrá saber si la persona que está investigando tiene procesos pendientes en otro despacho, si el carro que ha decomisado ha participado en otro hecho delictivo o si ha sido hurtado y hay otra denuncia al respecto. También será posible conectarse con entidades de las que cotidianamente se requiere información, como otros organismos de Policía Judicial e instituciones públicas.

El manejar la información de los expedientes a través del *SI*, significa una transformación de los procedimientos en la Unidad de Fiscalía y del C.T.I., es abandonar la cultura del papel y asumir la de la información electrónica. Esto implicará tiempos más cortos para los trámites, eliminación de pasos y requisitos. Por ejemplo, cuando se recibe una denuncia no habrá necesidad de radicarla por las demás dependencias por las que viaja el proceso una vez haya sido radicada, pues esa primera operación podrá ser consultada en las terminales de cada oficina.

El *SI*, significa para cada funcionario la oportunidad de ampliar un horizonte, de incorporar un nuevo conocimiento y de aprovechar esta herramienta para dar una mejor solución a las situaciones que debe resolver en el día a día de su trabajo.

- Los ingenieros de la Fiscalía y de Unisys se encuentran construyendo uno de los tantos programas que utilizarán los funcionarios cuando tengan sobre su escritorio uno de los 823 computadores adquiridos.
- Actualmente, los funcionarios monitores asisten a la capacitación de los aspectos básicos del computador en las aulas de Unisys de Colombia.



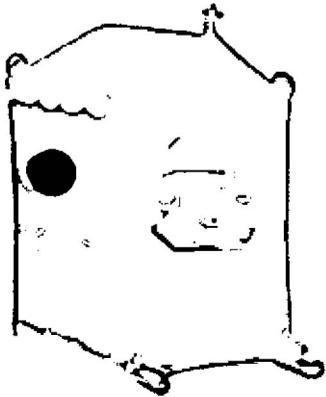
Al. de Riohacha ofrece capacitación

El Cuerpo Técnico de Investigación de Riohacha ha desarrollado programas de capacitación a las diferentes inspecciones de policía, conferencias y talleres a las fuerzas militares adscritas a esa Jurisdicción, con el objetivo de lograr una coordinación con estas entidades.



Un aplauso valluno

"HUELLAS" felicita a los funcionarios de las Unidades de la Fiscalía y del Cuerpo Técnico de Investigación de Cali que remodelaron sus sedes de trabajo, con el aporte de pintura que entregó la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de esa ciudad. Ejemplos como este, generan valores, labor en equipo y crean sentido de pertenencia.



Línea transparente

Desde el pasado 18 de enero entró a operar la "LINEA TRANSPARENTE", de la oficina de Veeduría, con los líneas 32039 56 para Santafé de Bogotá D.C., y 980012280 para el resto del país.

La línea está orientada a la importante labor de recepcionar, en forma gratuita y permanente, cualquier recomendación, denuncia o crítica de la comunidad en general, en torno a la gestión y servicios prestados por la Institución.



La Dirección Nacional Administrativa y Financiera, a través de la Sección de Contabilidad, realizó el IV Seminario para Contadores, en Bogotá. El objetivo principal fue brindar a los participantes las herramientas necesarias para enfrentar el nuevo Plan General de Contabilidad Pública. Al evento asistieron los Contadores de todas las Seccionales y Regionales, los funcionarios de la Sección de Contabilidad y algunos conferencistas invitados como el Contador General de la Nación y el Jefe de la División de Costos Ambientales de la Contraloría General, entre otros.



Adopción de niños en el C.T.I. de la Zona Cafetera

Congratulamos a los compañeros del Cuerpo Técnico de Investigación de la Zona Cafetera, por tan hermosa obra, como fue la ayuda a los menores de la Institución "Prohogar niños de la Calle", brindando a los pequeños alegría y bienestar.

ESCRITORES(HUELLAS)



Sistema Acusatorio en el Derecho Comparado y La Nueva Fiscalía General en Colombia.

Jaime Granados Peña, Coordinador, del Plan Nacional de Capacitación (OPDAT), presenta su obra "El Sistema Acusatorio en el Derecho Comparado y la Nueva Fiscalía General en Colombia", en 140 páginas, desarrolla un tema relativamente novedoso que vale la pena tener como texto de lectura y consulta para entender la función de la Fiscalía General y comprender su ubicación dentro de los diferentes sistemas acusatorios que se han desarrollado en el mundo.

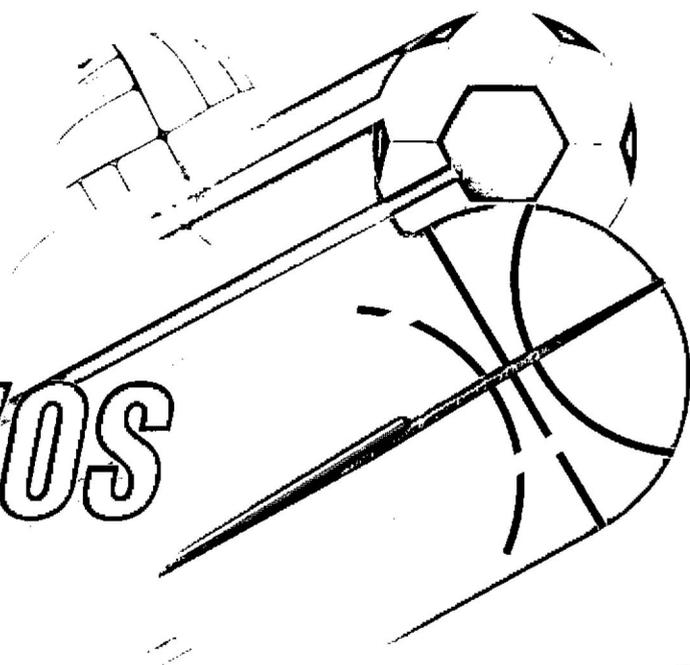


Derecho Penal Uso alternativo del Derecho y Postmodernidad

Luis Fernando Vélez Gutiérrez, Director Regional del Cuerpo Técnico de Investigación de Cali, en su obra "Derecho Penal Uso Alternativo del Derecho y Postmodernidad", plantea reflexiones sobre un nuevo enfoque del derecho y la interpretación que lo materializa y lo hace efectivo.

FONDO DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL

2 Juegos Deportivos



Se aproximan los Segundos Juegos Deportivos de la Fiscalía General de la Nación organizados por el Fondo de Vivienda y Bienestar Social con la colaboración de Compensar, en las ciudades de Bogotá, Medellín y Cali, evento que pretende rescatar los valores deportivos y fortalecer las relaciones interpersonales de los funcionarios de la Entidad.

El campeonato se realizará en ocho modalidades: fútbol, baloncesto, atletismo, tenis de mesa, voleibol mixto, ajedrez, tejo y minitejo. Las inscripciones se realizarán sin ningún costo en las oficinas del Fondo y las Direcciones Administrativas y Financieras de las Regionales y Seccionales. Es importante mencionar que cada servidor podrá participar únicamente en dos de estas modalidades y que cada equipo deberá adquirir su uniforme.

La inauguración de los juegos en Santafé de Bogotá se llevará a cabo el 27 de abril en las instalaciones del Centro Urbano de Recreación - Compensar - ubicado en la Cra. 61 No.49B - 23, con una revancha futbolera entre Los Unos Vs. Los otros, equipos conformados por los directivos de la Entidad. En Cali la instalación será el 13 de abril y en Medellín el 20 del mismo mes.



FISCALIA GENERAL DE LA NACION

2 JUEGOS DEPORTIVOS
FONDO DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL



Información:
Direcciones Administrativas y Financieras
Oficinas de Atención Social
Oficinas de Asesoría y Coordinación
/ Hospital de la Nación

Inscripciones hasta el 2 de abril
Fondo de Vivienda y Bienestar Social
Medellín 3 de abril de 2000

La Fiscalía... un gran equipo

Si Usted requiere información adicional puede comunicarse con el Fondo de Vivienda y Bienestar Social al teléfono 268 48 56, o a las Oficinas de Bienestar Social en las Seccionales y Regionales de Bogotá, Cundinamarca, Medellín y Cali.

- * No olvide llenar correctamente las planillas de inscripción para cada deporte, registrar el color del uniforme de su equipo y anexar la fotocopia de la cédula, el carné de la Institución y una foto de 3x4 debidamente marcada.
- * Designe el coordinador de su conjunto deportivo para asistir a las reuniones en donde se discutirá el reglamento interno del torneo y se realizará el sorteo para la programación.
- * Asista a cada encuentro con sus respectivas porristas, barras y familiares.

"Lourdes ya está nevando", gritaron sus compañeras. Esa noche era la primera vez en su vida que la veía, invadida por la emoción se olvidó de su rinitis y ataviada de abrigos se lanzó como una pequeña a la nieve. Nunca imaginó que sería la danza el pasaporte que la llevaría a tan lejanas tierras. Estocolmo se vistió de ébano: Gabriel García Márquez, había roto con todo el protocolo y solemnidad en la entrega del Nóbel. Ella había estado ahí, bailando para que el mundo viera a Colombia a través de los ojos musicales del caribe.



"Esta foto, un día llegó a mis manos, no sé cómo ni quién la envió, lo único que recuerdo es que yo estaba ansiosa por conocer al Nóbel, y dije: preparen cámaras que ahí voy yo, él venía y a la primera que encontró fue a mí..."
Aeropuerto de Barajas - España - 1982.

Lourdes: La Señora Cumbia!

Hoy entre una danza de expedientes en la Unidad Primera de Vida de la Fiscalía Seccional de Barranquilla, Lourdes Alarcón recuerda con alegría ese pasado, el cual reaparece cada año cuando con la lectura del bando, los curramberos dan paso al Carnaval. En esta época, reparte el tiempo entre su trabajo como Asistente Judicial, sus estudios de Derecho y sus presentaciones con el grupo folclórico de la Universidad Simón Bolívar, en el que baila y canta bullerengues, cumbias, tamboras y chandé.

Llegó a la Fiscalía con la idea de conformar grupos culturales al interior de la Institución, inicialmente alcanzó a formar uno con los niños de los funcionarios, con ellos montó una obra de teatro, pero el proyecto quedó interrumpido.

Desde que era adolescente sintió una gran inclinación por el canto y sus ritmos favoritos eran las baladas y rancheras, extraño gusto para una joven nacida en San Onofre y criada en Cartagena, pero nunca se le midió en serio a la cuestión, hasta cuando ya siendo adulta se fue a estudiar Licenciatura en Sociales a la Universidad del Atlántico en Barranquilla y a esta cantante y bailarina frustrada, como ella se calificaba, le llegó su oportunidad.

Fue Carlos Franco, un mecenas de la cultura costeña y famoso bailarín de la ciudad quien la vio por primera

vez en la Universidad, "el estudiaba allá, me miró y le comenté a otra compañera que yo le parecía buena para integrar su grupo de danzas, al mes de estar en la Escuela hice mi primera presentación". Siguió con las danzas, a pesar de los regaños de su padre, quien decía que la había enviado a estudiar y no a bailar.

Desde entonces -1979- no ha habido un sólo año en el que no participe en comparsas del Carnaval, ni siquiera después de haber terminado la carrera en 1983, cuando se devolvió para Cartagena a trabajar; cada año en febrero, Lourdes viajaba a Barranquilla, salía en la Batalla de Flores y en la Gran Parada y el lunes ya estaba trabajando.

Estando en Cartagena tuvo la oportunidad de grabar dos Long Play, recuerda un tema que pegó mucho en la época: El Cacharrero, de un compositor de San Cayetano, llamado Pedro Pablo Peña.

*"Julio abre el ojo, un cachaco se conoce a tu mujé, Julio abre el ojo un cachaco se conoce a tu mujé. Los lunes de mañanita siempre llega un cacharrero, ella le sale en batica, manda entrá al caballero y dicen que con el cuero es que le abona a las cuenticas...
Julio abre el ojo, un cachaco se conoce a tu mujé".*

Aunque este tema le trajo algunos problemas con los cachacos, pues le decían que les estaba quitando el trabajo y que no les fiaban, fue sin duda la falta de promoción lo que no contribuyó con el éxito de su segundo L.P.

El tiempo con Lourdes pareciera no pasar, al recordar sus historias repite las palabras con la exactitud de haberlas pronunciado hace tan sólo unos instantes, por eso hoy, a sus 41 años no le teme ni al tiempo ni a la edad y sueña con terminar sus estudios de Derecho en la Universidad Simón Bolívar y rescatar para Colombia la justicia, al mismo ritmo con el que rescata las tradiciones culturales a través de la música, el baile y el canto.

Lourdes piensa en una justicia mas humana, en la que se respeten los derechos de los ciudadanos, se reconozca en el hombre su medio cultural, su idiosincracia y sus costumbres. Este es el mejor legado que ella considera le ha podido aportar su carrera artística al trabajo que hoy desempeña en la Fiscalía.



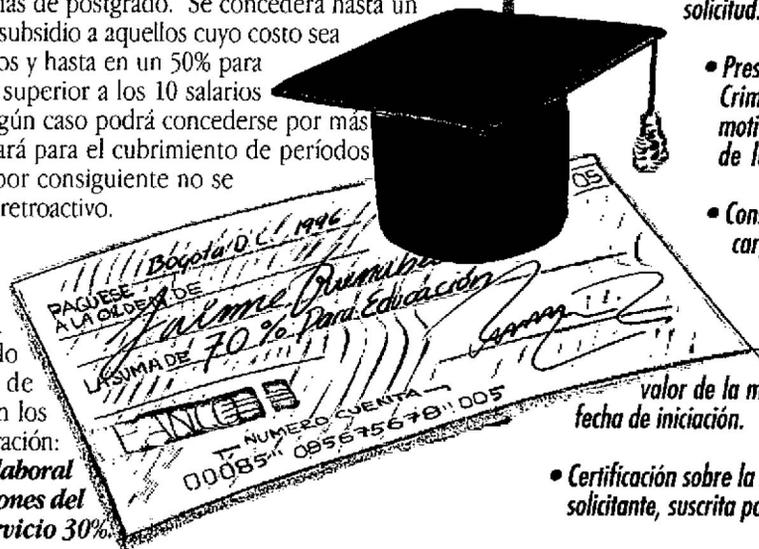
foto: Rafael Garcia
C.T.I. Reg. Barranquilla

"En el escenario me siento muy bien, y doy gracias a Dios por haberme regalado ese don de llegar al público. Siempre me encomiendo a él para todo lo que voy a hacer".

Auxilios para Postgrados

En beneficio de los funcionarios y de la Institución, se otorga un estímulo económico para los programas de postgrado. Se concederá hasta un setenta por ciento (70%) de subsidio a aquellos cuyo costo sea menor de 10 salarios mínimos y hasta en un 50% para los programas con un valor superior a los 10 salarios mínimos (semestre). En ningún caso podrá concederse por más de dos (2) años ni se brindará para el cubrimiento de períodos académicos ya concluidos, por consiguiente no se darán estímulos con carácter retroactivo.

La asignación se hará teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal existente, de acuerdo con lo dispuesto en el Comité de Capacitación Profesional con los siguientes criterios de ponderación: **calificación del desempeño laboral 20%, afinidad con las funciones del cargo 30% y tiempo de servicio 30%.**



Para obtener el citado estímulo económico el servidor debe cumplir los siguientes requisitos:

- Haber prestado sus servicios en la Entidad por un término no inferior a un año.
- No haber sido sancionado disciplinariamente con multa o suspensión durante el año inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud.
- Presentar a la Escuela de Investigación Criminal y Criminalística de nuestra Institución, la solicitud motivada indicando nombre, identificación, dirección de la residencia, cargo, dependencia y ciudad.
- Constancia de tiempo de servicio, donde se indique cargo y salario.
- Constancia de autorización de matrícula emanada de la respectiva institución universitaria, en la cual debe ir indicado el valor de la misma para el período académico a cursar y la fecha de iniciación.
- Certificación sobre la naturaleza de las actividades realizadas por el solicitante, suscrita por el jefe inmediato.

Cursos

Documentos y Grafística
24 al 26 de abril -
Barranquilla
C.T.I.

**Investigación en
explosivos**
25 al 27 de abril - Cali
Fiscales - C.T.I.

Pruebas jurídicas
22 al 26 de abril - Girardot
Fiscales

Control interno
22 al 26 de abril - Girardot
Administrativos

Escena del crimen
22 al 26 de abril - Medellín, Chocó,
Caldas, Risaralda y Córdoba.

Curso básico de fotografía
27 de mayo al 7 de junio -
Bogotá - C.T.I.

Cursos de prueba de campo
27 de mayo al 7 de junio -
Bogotá - C.T.I.

Escuela de Investigación Criminal
y Criminalística,
Tels: 2444836 - 2444837

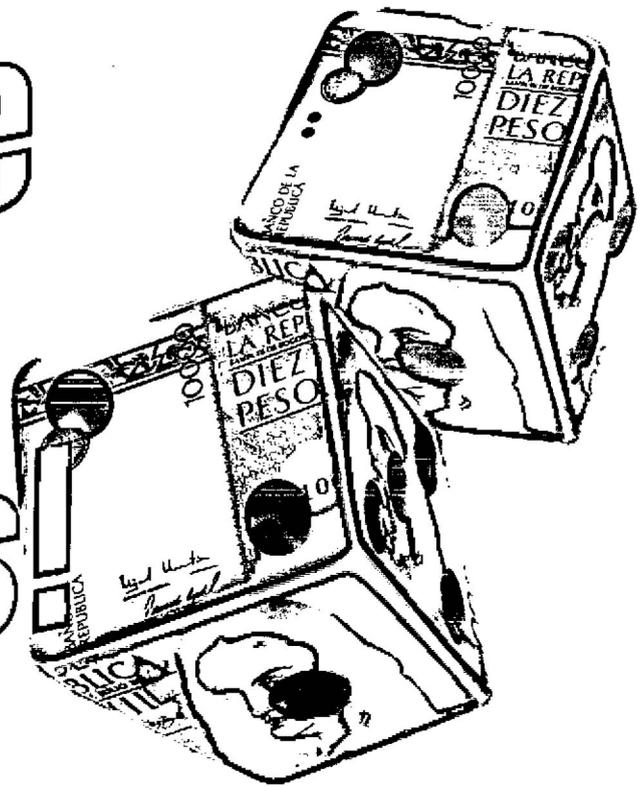


Actuaciones y procedimientos
6 al 11 de mayo - Santa Marta
C.T.I.

**Policía Judicial y
procedimientos**
21 al 25 de mayo - Armenia
C.T.I.

**Lógica, argumentación y
estructura del discurso jurídico**
23 al 25 de mayo - Pereira
Fiscales

No juegue con sus cesantías!



Debido a los inconvenientes administrativos y presupuestales que han generado para la Fiscalía General los traslados de cesantías más de una vez al año, de un fondo público a uno privado y viceversa, la Dirección Nacional Administrativa y financiera decidió, mediante circular No.000031 de agosto 18 de 1995, que el procedimiento para realizar este cambio debe realizarse dentro del período comprendido entre el 15 de octubre al 15 de noviembre del respectivo año como fecha límite, y efectuar en la Sección de Recursos Humanos de la Dirección Nacional, Regional o Seccional y no directamente ante dichos fondos. Lo anterior obedece también, a la diferencia en la liquidación que se aplica a las cesantías con destino a los fondos privados y al Fondo Nacional del Ahorro, Institución que posee su propia normatividad.

Es importante que al solicitar el pago de cesantías parciales, usted se remita a la resolución 0-1093 del 22 de octubre de 1993, en donde se especifican todos los requisitos que debe cumplir para su solicitud, ya que estos varían según el caso: compra de vivienda o solar para edificar, construcción de vivienda y mejora y reparación de vivienda. Recuerde que si su documentación está incompleta, el trámite es interrumpido y esto le causará demoras que pueden perjudicarlo.

Pagos parciales y definitivos en 1995

Para cumplir con esta obligación, la Dirección Nacional Administrativa y Financiera trasladó recursos de otros rubros, ya que las solicitudes sobrepasaron el presupuesto inicialmente

asignado. Los montos ejecutados durante 1995 alcanzaron la suma de \$4.224 millones de pesos distribuidos así:

* \$3.781 millones para cesantías parciales, de los cuales \$796 millones quedaron constituidos en reserva de caja a diciembre 31 de 1995 y que corresponden a las solicitudes recibidas en la División Financiera durante el lapso comprendido entre agosto y octubre de 1995, que a la fecha ya fueron canceladas.

* \$383 millones para cesantías definitivas, correspondientes a todas las solicitudes que llegaron a la División.

Para este año, la apropiación asciende a \$3.580 millones de acuerdo con la ley de Presupuesto General. Esta suma, considerablemente menor a la asignada para el año inmediatamente anterior, fue distribuida entre las Direcciones regionales y Seccionales Administrativas y Financieras proporcionalmente a la ejecución en 1995 y cubrirá las solicitudes presentadas de noviembre de 1995 a la fecha en estas dos modalidades.

Allí deberán realizar los pagos correspondientes y racionalizar su ejecución con las medidas de control necesarias para asegurar el estricto cumplimiento de las disposiciones que reglamentan los avances por este concepto.

Lo anterior para que usted, señor funcionario, haga sus solicitudes cuando cumpla todos los requisitos por ley exigidos, evitando demoras innecesarias y desgaste administrativo para la Entidad. □

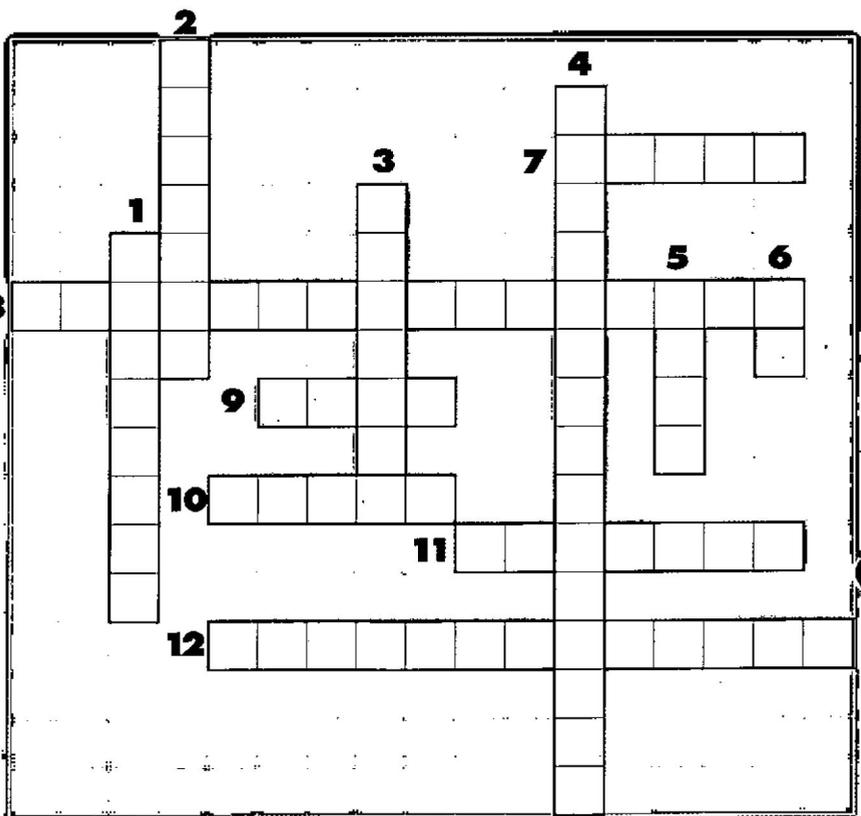


Gánese una supergrabadora con compact disc.

C R U C I H U E L L A S C

Instrucciones

1. Conteste cada una de las preguntas de este Crucihuellas que hacen referencia a los artículos contenidos en los siete últimos números de **HUELLAS**.
2. Llene el facsimil con sus datos personales, recórtelo y envíelo a **CONCURSO HUELLAS**, Oficina de Divulgación y Prensa, Fiscalía General de la Nación, Calle 35 No.4 - 31 Piso 5o. Santafé de Bogotá, D.C.



VERTICALES

1. Gonzalo González es...
2. Administradora de Riesgos Profesionales
3. Allí trabaja José Arias
4. Si quiere vivienda acuda al...
5. Apellido del Director Nacional Administrativo y Financiero
6. Sistema de información

HORIZONTALES

7. El caricaturista de la Revista Semana, al revés
8. Editorialista del HUELLAS No.10
9. Piedra preciosa de los Wayú
10. Con este recordamos nuestros tres años
11. Son el Futuro de Colombia
12. Característica de las Unidades Piloto

Fecha límite de envío 3